



NACIONAL



**DECRETO 688/2003**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)**

Designación transitoria en la Dirección de Asuntos Legales y Dirección de Asuntos Judiciales dependientes de la Subsecretaría de Coordinación. Excepción de la prohibición del art. 18 de la ley 25.725 y del dec. 993/91 (t.o. 1995).  
Sancción: 25/03/2003; Boletín Oficial 26/03/2003

VISTO la Ley N° 25.725, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002 y 1140 del 28 de junio de 2002, la Decisión Administrativa N° 24 del 25 de abril de 2002, la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 233 del 26 de abril de 2002 y el Expediente N° 1-2002-1554/03-6 del registro de este Ministerio, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio del año 2003.

Que el artículo 18 de la misma establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por Decisión Administrativa N° 24/02 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° 233/02 se aprobó la estructura organizativa del citado Ministerio de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Que mediante el Decreto N° 1140/02 se estableció que los titulares de las jurisdicciones y organismos descentralizados cuyas estructuras organizativas hayan sido aprobadas en el marco de lo dispuesto en el referido artículo 19 del citado Decreto, podrán solicitar al PODER EJECUTIVO NACIONAL la cobertura transitoria de cargos incluidos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA) instituido por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, debiendo elevar las respectivas propuestas de conformidad con lo dispuesto en el aludido Decreto.

Que en el ámbito del referido Ministerio se encuentran vacantes diversos cargos con Funciones Ejecutivas correspondientes al nivel de conducción superior, conforme con la estructura aprobada por la Decisión Administrativa y la Resolución Ministerial señaladas precedentemente.

Que atento a la naturaleza de dichos cargos y a efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tienen asignadas las unidades orgánicas a la que corresponden los cargos en cuestión, resulta necesario proceder a su cobertura transitoria, exceptuándolos a tal efecto de lo establecido en el artículo 18 de la citada Ley y de las disposiciones del Título III, Capítulo III, y del artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios.

Que la cobertura de los cargos aludidos no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y de los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y de lo dispuesto por los Decretos Nros. 491/02, artículo 1°, y 1140/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACION ARGENTINA  
DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase con carácter transitorio en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD, a las personas que se consignan en el Anexo I, conforme el detalle obrante en el mismo. Las designaciones en los cargos aludidos se disponen con carácter de excepción a las disposiciones del Título III, Capítulo III y del artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y, sus modificatorios y a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 25.725.

Art. 2° - Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos en el Título III, Capítulos I y III del Anexo I del Decreto N° 993/91 (t.o. 1995) y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de las respectivas designaciones transitorias.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la jurisdicción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese. –  
DUHALDE. - Alfredo N. Atanasof. - Ginés M. González García.

ANEXO I  
MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION

- Directora de Asuntos Legales, F.E. III, Doctora Elisa Marta GULBERTI (D.N.I. N° 5.430.951) Nivel B Grado 8.-
- Directora de Asuntos Judiciales, F.E. III, Doctora Nora Graciela MODOLO (D.N.I. N° 11.412.784) Nivel B Grado 0.-

